



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 14-03-2017 10:57:07

O1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE3786

1940 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO

ALCALDÍA MAYOR ANA VICTORIA MOLINA VARGAS

DE BOGOTÁ D.C. RADICADO CVP 2017 SDQS 438292017 ID 14767

HABITAT PAULA TATIANA RAMOS
Caja de Vivienda Popular

1200

Bogotá D.C

Señora

ANA VICTORIA MOLINA VARGAS

Teléfono: 3154275846

Correo electronico: anavictomv@hotmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su Derecho de Petición SDQS 438292017
ID. 2016-4-14767

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular comedidamente informa que:

Una vez revisada la Base de Datos de esta Dirección, se evidenció que el 19 de enero de 2016 se vinculó al Programa de Reasentamientos a la señora ANA VICTORIA MOLINA VARGAS, mediante ID 2016-4-14767. Por lo anterior, el 14 de marzo de 2017 se solicitó al Área Jurídica realizar el estudio de documentos aportados, a efectos de determinar la calidad que ostenta respecto al Predio Declarado en Alto Riesgo, esto es propietaria o poseedora.

Ahora bien, en lo referente a su afirmación *"no me asignan subsidio de arriendo"*, es necesario indicar que ello no corresponde a la realidad, toda vez que usted es beneficiaria de la Ayuda por concepto de Relocalización Transitoria y actualmente se está ejecutando un contrato de arrendamiento suscrito con la señora Sandra Milena Bernal Fernández cuyo término comprende 11 meses, de febrero hasta diciembre de 2017 por la suma mensual de QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L (\$ 516.402).

De otra parte, comedidamente solicito informarnos los radicados mediante los cuales fueron entregados documentos a la Entidad, esto con el objeto de atender la queja *"siempre que me piden documentos radico pero extravían"*.

Código: 206-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Finalmente, no es posible autorizar su regreso a dicho predio, teniendo en cuenta que este fue declarado en alto riesgo no mitigable (Concepto Técnico No.3747 de 2002) y posteriormente fue entregado por usted a la Caja de la Vivienda Popular el 17 de enero de 2017 como consta en la respectiva acta. Adicionalmente, mediante radicado No. 2017EE979 la Dirección de Reasentamientos solicitó al Instituto Distrital de Gestión y Cambio Climático- IDIGER la demolición, limpieza, cerramiento y señalización del mismo.

Agradecemos su comunicación y esperamos haber resuelto sus inquietudes.

Cordialmente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Paula Tatiana Ramos Duque	Fiorangeia Olea Arrieta	Juan Pablo Tovar Ochoa
CARGO	Contrato No. 195 de 2017	Contrato No. 115 de 2017	Director Técnico de Reasentamientos

Código: 206-SADM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**